

CREA DIPLOMADO EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

SANTIAGO, 003174 - 25.05.16.

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando la necesidad de ofrecer una orientación sobre los criterios filosóficos, científicos y técnicos para la elaboración y desarrollo de procesos de investigación.

Se desea que cada participante obtenga los elementos básicos para generar habilidades metodológicas, que le permitan de manera independiente, plantear un problema de investigación y a partir de estos desarrollar un proceso encausado hacia la búsqueda de nuevos conocimientos.

La metodología de investigación científica contempla un conjunto de conocimientos que constituyen una serie de herramientas idóneas para el desarrollo del conocimiento, con una serie de criterios estandarizados que permite un lenguaje universal posible de ser comunicado y contrastado para su posible incorporación al cuerpo de conocimientos existentes.

La propuesta parte de un principio que es fundamental, la diferenciación de los aspectos de contenidos y forma. Cuando se habla de aspectos de "contenidos", se refiere al conjunto de momentos y etapas lógicas que el investigador debe desarrollar en un proceso de investigación como es el razonamiento, independientemente de la manera de cómo se plasma por escrito en un determinado documento. Y se habla de aspectos de forma, al ordenamiento de los diferentes acápites al momento de redactar una investigación científica.

RESUELVO:

1. Créase el Diplomado Metodología de la Investigación, a cargo de la Dirección de la Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias Médicas.

2. Este programa está dirigido a Profesionales Médicos y otros del área de la salud.

3. Referencia a requisitos de ingreso, certificado de título profesional, fotocopia carné de identidad, currículo vitae, ficha de inscripción.

4. El Diplomado comprenderá 8 unidades con el número de 120 horas cronológicas, modalidad de 64 horas presenciales y 56 horas no presenciales, que se detallan a continuación:

Unidad I	<i>Introducción</i> 8 horas presenciales y 7 horas no presenciales (15 horas cronológicas)
Unidad II	<i>Epidemiología Aplicada a la Clínica</i> 8 horas presenciales y 7 horas no presenciales (15 horas cronológicas)
Unidad III	<i>Diseños Observacionales y Diseños Experimentales</i> 8 horas presenciales y 7 horas no presenciales (15 horas cronológicas)
Unidad IV	<i>Metodología y Tipos de Ensayo Clínico Aleatorizado (ECA)</i> 8 horas presenciales y 7 horas no presenciales (15 horas cronológicas)
Unidad V	<i>Etapas del Proceso de Investigación</i> 8 horas presenciales y 7 horas no presenciales (15 horas cronológicas)
Unidad VI	<i>Investigación: Medicina Basada en Evidencia</i> 8 horas presenciales y 7 horas no presenciales (15 horas cronológicas)
Unidad VII	<i>Ética/Bioética en el Marco de la Investigación Científica</i> 8 horas presenciales y 7 horas no presenciales (15 horas cronológicas)
Unidad VIII	<i>Trabajo Final</i> 8 horas presenciales y 7 horas no presenciales (15 horas cronológicas)

Total Horas Cronológicas 120

5.- Para aprobar el Diplomado, cada unidad será evaluada por medio de trabajos grupales y actividades individuales, cuya ponderación es de 5%, lo que totaliza un 35% la participación pondera 10%, publicación o proyecto de investigación pondera 55%, con esto se obtiene la nota final del Diploma, que debe ser superior a 5,0 en escala de 1.0 a 7.0. Se exige, adicionalmente, 80% de asistencia y deberá cumplir el 100% con las tareas encomendadas.

6.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios del Diplomado en Metodología de la Investigación, tendrán derecho a un Diploma, otorgado por la Dirección de la Escuela de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias Médicas, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. HUMBERTO GUAJARDO SAINZ, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

01HGS/ERD/spm

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Departamento de Educación Continua - VIME
- 1 Dirección de Pregrado - VRA
- 1 Registro Académico
- 1 Registro Curricular - Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Dirección Escuela de Obstetricia y Puericultura - Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Capacitación Usach
- 1 Recaudación Matriculas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central